



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 848

REF: SE AUTORIZA UNA CONSULTA CIUDADANA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2019, EN LA COMUNA DE CABO DE HORNOS.

PUERTO WILLIAMS; 12 DE DICIEMBRE DE 2019.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- La tarea que impone al Municipio la Ley N° 20.500, sobre Participación Ciudadana, en el sentido de habilitar e implementar las locales sedes de votación en la comuna.

CONSIDERANDO:

- El acuerdo tomado por la Asociación Chilena de Municipalidades en el sentido de llamar a una consulta ciudadana en todas las comunas del país;
- Que el día 15 de diciembre de 2019 se celebrará el proceso de consulta ciudadana;
- Cumplir, en lo aplicable a la Consulta Ciudadana, las instrucciones sobre dicho proceso municipal del mes de diciembre, coordinando con la AChM los aspectos administrativos del proceso escrutinios y otros;
- Que se hace necesario señalar que el municipio cuenta con una Ordenanza de Participación Ciudadana, pero ésta no establece las Consultas Ciudadanas, por ello se Decreta la autorización para la realización de esta consulta, la que además no tendrá gastos asociados;
- El Memorándum N° 1455, de fecha 12/12/2019, de Alcaldía a la Secretaría Municipal.

D E C R E T O :

- 1º **AUTORIZASE**, la realización de una **Consulta Ciudadana**, en la Comuna de Cabo de Hornos, el día 15 de diciembre de 2019.
- 2º **PREPÁRESE**, el **Acto Eleccionario Municipal de Consulta Ciudadana** que se celebrará el día 15 de diciembre de 2019, en la forma que señala la AChM.
- 3º El lugar de la **Consulta Ciudadana** se hará en la una sala del Liceo Donald Mc-Intyre G.
- 4º El horario de la **Consulta Ciudadana** será desde las 09:00 horas y hasta las 18:00 horas del día domingo 15 de diciembre del 2019.

De acuerdo a los VISTOS y CONSIDERANDO

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JFA / LSP / POG / Isp

Distribución:

1. Alcaldía;
2. Secretaría Municipal;
3. Departamento de Desarrollo Comunitario;
4. Dirección de Obras;
5. Departamento de Tránsito y Transporte Público;

JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE